

p.<sup>o</sup>. esta cita Romana y Salas Concistoriales  
debe las muestre hasta las doce de la mañana  
y p.<sup>o</sup>. las tardes de dos à cinco, sus cuentas con  
cargo y data: e igualmente lo ejecutaran los  
misioneros del Ayuntamiento y el Mayorazgo de  
Propio, haciendoles responsables à todo y à  
cada uno de los perjuicios q.<sup>o</sup> se irrogar a  
Ayuntamiento p.<sup>o</sup>. la mortificación q.<sup>o</sup> susieren; y acor-  
diendo à q.<sup>o</sup>. según expusiere el referido Sr. Visitador  
el suministro dese hacerse de las atarras q.<sup>o</sup> en  
villa tiene en custodia, resultando ser las que  
hubiere de los años anteriores, hagasele cargo  
à las operaciones desde el año de veinte hasta  
el número del veinte y tres inclusive, q.<sup>o</sup>. hasta  
q.<sup>o</sup>. legítimamente y cobrenten sus atarras en custodia  
dese correr de su cuenta y à su cargo el sumini-  
stro diario q.<sup>o</sup> indistintamente esta haciendo esta  
operación, presentados copia literal del referido  
c.<sup>o</sup>. q.<sup>o</sup>. desde el día de mañana verifiquen el  
suministro = Igualm.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>. el Regidor Decano se halla  
presente q.<sup>o</sup>. ha tenido varias quejas de la Con-  
ducta de la Portero de este Pueblo Josef Gu-  
rre, y sus hijos, y tambien del marido, el q.<sup>o</sup>  
fue preso p.<sup>o</sup>. la tropa q.<sup>o</sup> sospechas à indumentaria  
de Ladrón, y siendo un miembro parido y propi-  
etario en el Pueblo, lo havia presente al Ayunt.  
y suplicaba al Sr. Alcalde Mayor p.<sup>o</sup>. q.<sup>o</sup> impu-  
nidad de la curia de lo expuesto si muriera  
buscare, libre al vecindario de verse tan per-  
judicial; lo q.<sup>o</sup>. todo p.<sup>o</sup>. el Ayuntamiento se conformo,  
tambien el Sr. Procurador con motivo de q.<sup>o</sup> en  
via de q.<sup>o</sup> se arriero q.<sup>o</sup> concurrencia judicial  
contra la oposición q.<sup>o</sup>. hace el Ayuntamiento,

